

RIO GALLEGOS,

22 SET. 1999

VISTO:

El Expediente Nº 12.288/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 25 obra Acuerdo Nº 251 de fecha 09 de Junio de 1.999;

Que mediante el mismo se autorizó la contratación a Plazo Fijo con la Lic. Cecilia RE, a partir del 26 de Mayo de 1.999 y hasta el 31 de Diciembre de 1.999, para cumplir funciones como docente en el Area: Salud – Orientación: Desarrollo Profesional de la Enfermería, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a la categoría de Adjunto Dedicación Completa, hasta tanto se habilite la creación del código correspondiente;

Que asimismo se solicitó al Sr. Rector de la UNPA la creación de un código Dedicación Completa, a fin de regularizar la situación de revista de la docente citada precedentemente;

Que a Fs. 30 obra Resolución Nº 600 de fecha 8 de Setiembre, creando un cargo de Dedicación Completa (G227/72);

Que analizado en acto plenario, se aprobó por unanimidad dejar sin efecto el contrato celebrado oportunamente con la Lic. RE, concederle Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía y designarla en el cargo objeto del llamado a inscripción;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- DEJAR sin efecto en todas sus partes el Contrato a Plazo Fijo celebrado con la Lic. Cecilia RE, a partir del 22 de Setiembre del año en curso, en virtud de haberse creado el cargo de Dedicación Completa (G227/72), situación esta que permite regularizar la situación de revista de dicha docente.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR con carácter de interino a la Lic. Cecilia RE (C.U.I.L. Nº 27-17921747-9), en la categoría de Adjunta Dedicación Completa (G227/72) en la División Salud, a partir del 22 de Setiembre de 1.999 y hasta el 31 de Marzo del año 2.000 y/o hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 3º.- OTORGAR Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía Presupuestaria a la Lic. Cecilia RE (C.U.I.L. Nº 2717921747-9) en el cargo de Profesora Ordinaria categoría Asistente de Docencia Dedicación Parcial, a partir del 22 de Setiembre de 1.999 y hasta el 31 de Marzo del año 2.000, por los motivos expuestos en el Artículo citado precedentemente.-

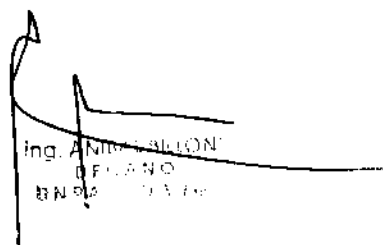
ARTICULO 4º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, a la interesada, cumplido elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – SUBPROGRAMA: 00 – ACTIVIDAD: 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA: 00 – INCISO: 01 – FUNCION: 04 – EDUCACION Y CULTURA – PRESUPUESTO 1.999 – PRORROGA 1.998.-

ARTICULO 6º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Salud, cumplido, ARCHIVESE.-



ACUERDO Nº



Ing. ANIBAL SALGON
DE PLANO
EN SEÑAL DE RECEPCIÓN